

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO RAD. 6511
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO : DIEGO FERNANDO CARDOZO LOZANO

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante y de conformidad a lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., el Despacho;

RESUELVE:

CORREGIR el reconocimiento de la personería para actuar en este proceso al Dr. **HERNADO FRANCO BEJARANO** como representante legal de la firma **H y H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA.**, tal como aparece en la hoja anexa del pagaré y no como quedo como persona natural en el auto proferido el pasado 13 de mayo de los cursantes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO